



Lima, 09 de marzo de 2020

VISTO:

El Comunicado N° 57-03-0011/CI, de fecha 09 de marzo del 2020, presentado por la Directora (e) del Centro de Investigación, señora Fiorella Inga Berrospi, solicitando la Resolución de Aprobación para las Bases de Convocatoria del Fondo Concursable Interno FCI-2020_Versión Final, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 22° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener establece que el Vicerrectorado de Investigación tiene entre sus responsabilidades la de dirigir y promover el desarrollo de las investigaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 15-2018-D-UPNW, de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó las Líneas de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, correspondiendo por tanto anualmente que la autoridad universitaria en materia de investigación promueva proyectos que tiendan a generar producción científica.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener señala que la Dirección del Centro de Investigación convoca a concursos de proyectos y trabajos de investigación.

Que, el artículo 22° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, establece que la Universidad pone a disposición los fondos concursables debidamente aprobados por la autoridad competente.

Que, la Directora (e) del Centro de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, mediante el documento del visto propone las Bases de Convocatoria del Fondo Concursable Interno FCI-2020_Versión Final; el mismo que corresponde ser atendido, en tanto que se cuenta con la aprobación del Vicerrector de Investigación.





Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 7° del Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

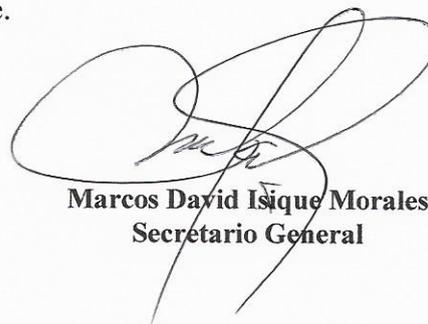
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR las “*Bases de Convocatoria del Fondo Concursable de Investigación Interno 2020*” el cual consta de catorce (18) páginas y se anexa como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR un ejemplar de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y a los interesados, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez
Rector


Marcos David Isique Morales
Secretario General



A : Marcos Isique Morales
Secretaría General

De : Dr. Patrick Palmieri
Vicerrector de Investigación

Asunto : Bases de Convocatoria del Fondo Concursable Interno FCI-2020_Versión Final

Elaborado por la Dirección del Centro de Investigación

Fecha: lunes 9 de marzo de 2020

De mi mayor consideración:

Reciba cordiales saludos, la presente tiene como finalidad informar la versión final de las bases de convocatoria del Fondo Concursable Interno 2020 con las sugerencias del área Gerencia de Administración y Finanzas, siguiendo el Procedimiento de "Fondo Concursable de Investigación" (UPNW-EES-PRC-010).

Se modificó la sección de obligaciones de los ganadores (página 7):

- Las entregas parciales serán bajo el procedimiento de entregas a rendir cuentas y deberán ser liquidadas y/o sustentadas por documentos formales autorizados por la administración tributaria del Perú (SUNAT) y bajo sus normativas vigentes dentro del periodo anual.
- Liquidaciones mensuales (por la vigencia de los documentos sustentatorios).
- No deberán tener pendientes de liquidaciones antes de recibir el otro 50% final.

En ese sentido agradeceré remplazar el primer documento por esta última para emisión de la respectiva resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Fiorella Inga Berrospi
Dirección (e) del Centro de Investigación
Universidad Privada Norbert Wiener


Dr. Patrick A. Palmieri
Vicerrector de Investigación
Universidad Privada Norbert Wiener


Universidad
Norbert Wiener
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 09/03/20 Hora: 18:37
Firma:  Cód: 24607

FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2020 BASES



La Universidad Privada Norbert Wiener, institución que promueve el desarrollo y una experiencia educativa excepcional a través de la ciencia, tecnología e innovación, convoca al Fondo Concursable de Proyectos de Investigación dirigido a docentes y estudiantes que pertenezcan a los Grupos de Investigación de la UPNW.

La Dirección del Centro de Investigación, es la responsable de ejecutar este evento en función de su objetivo por desarrollar y monitorizar proyectos de investigación, así como trabajar en la búsqueda de financiamiento para su ejecución. En ese sentido, se presenta a continuación las bases del Fondo Concursable de Investigación Interno 2020 a ser aplicadas por los miembros de los grupos de investigación de la UPNW que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reglamento General.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Procedimiento UPNW-EES-PRC-010- “Fondo Concursable de Investigación”

OBJETIVO

- Fomentar la investigación en miembros de los Grupos de Investigación de la Universidad enfocados en las líneas de investigación de la UPNW a través del financiamiento con recursos propios

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Beneficiarios y requisitos

- Podrán participar del Fondo Concursable Interno todos los docentes y alumnos que pertenezcan a un Grupo de Investigación de la UPNW, registrado con resolución.
- Para el caso de los Docentes, deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec con afiliación principal de la Universidad Privada Norbert Wiener y tener carga académica en el semestre en el que se presentan.
- Para el caso de los estudiantes, deberán estar matriculados en el semestre del año en el que se presenta al concurso.
- El proyecto de investigación deberá ser enviado por el investigador principal del estudio.
- El investigador principal puede inscribir al concurso más de un proyecto de investigación.



Categorías

El concurso tendrá 04 categorías:

- **CATEGORÍA ESTUDIANTE**
Consiste en proyectos de investigación cuyo "INVESTIGADOR PRINCIPAL" es un estudiante universitario de la UPNW que se encuentra matriculado en el semestre en el que se presenta al concurso. Deberá formar parte de un Grupo de investigación de la Universidad y estar bajo la mentoría del Docente líder de grupo. El monto a financiar será desde S/. 1000 hasta S/. 4000 nuevos soles.
- **CATEGORÍA DOCENTE QUE INVESTIGA**
Consiste en proyectos de investigación cuyo "INVESTIGADOR PRINCIPAL" es un docente contratado en la UPNW, que lidera o pertenece a un Grupo de Investigación. No deberá tener proyectos del Fondo Concursable pendientes por culminar pertenecientes a años anteriores, ni haber incumplido con la publicación de los resultados. El monto a financiar será desde S/. 2000 hasta S/. 8000 nuevos soles.
- **CATEGORÍA DOCENTE INVESTIGADOR**
Consiste en proyectos de investigación cuyo "INVESTIGADOR PRINCIPAL" es un docente contratado en la modalidad de "DOCENTE INVESTIGADOR" de la UPNW, que se encuentra calificado como INVESTIGADOR en el RENACYT del CONCYTEC, que lidera o pertenece a un Grupo de investigación de la UPNW. El monto a financiar será desde S/. 2500 hasta S/. 15 000 nuevos soles.
- **CATEGORÍA MULTICÉNTRICOS O COLABORATIVOS**
Consiste en proyectos de investigación planificados para desarrollar el estudio en más de un centro/ institución. El investigador principal deberá ser un docente y/o Directivo registrado en el RENACYT como INVESTIGADOR CONCYTEC.
Incluir en el grupo de investigación a profesionales de diferentes carreras o facultades de la UPNW.
- El monto a financiar será desde S/. 5000 hasta S/. 15 000 nuevos soles.

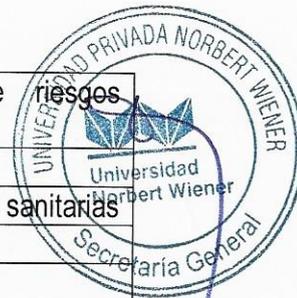
Líneas de investigación Generales y Específicas

- El proyecto debería buscar resolver prioritariamente problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UPNW.

Línea de Investigación General	Líneas de investigación Específicas
• Derecho y Salud	Aseguramiento universal y derecho a la salud
	Estado, Gobierno, constitución, derechos humanos y derechos fundamentales
	Relación médico-paciente
Salud, Enfermedad y Ambiente	Cambio climático y salud
	Control y prevención de enfermedades infecciosas
	Control y prevención de las infecciones intrahospitalarias



	Enfermedades y factores de riesgos ocupacionales
	Estilos de vida saludable
	Evaluación de servicios y políticas sanitarias
	Farmacología y farmacoterapia
	Microbiología
	Salud del adulto mayor
	Salud sexual y reproductiva
	Sistema de salud
	Toxicología y medio ambiente
	Uso de plantas medicinales, medicina tradicional y complementaria.
Economía, Empresa y Salud	Administración hospitalaria
	Evaluación económica en salud
	Responsabilidad social empresarial
	Sistema de calidad
Educación superior	Aplicación de las TIC'S a los procesos formativos universitarios
	Diseño curricular
	Educación médica
	Gestión en la investigación universitaria
	Instrumentos de evaluación
	Procesos cognitivos. Psicología del aprendizaje
Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible	Desnutrición y malnutrición
	Determinantes de la Salud
	Epidemiología y control de la salud pública
Ingeniería de Sistemas e Informática, Industrial y Gestión Empresarial y Ambiental	Aplicaciones móviles
	Marketing de productos y servicios
	Redes y comunicaciones
	Seguridad en base de datos
	Supply chain management



Proceso de evaluación y selección

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 20 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad.

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (20 puntos).

- Planteamiento y formulación del problema: investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Justificación: Explica y describe la necesidad de realizar el estudio.
- Objetivos: Acorde al tipo y diseño de estudios.





- Marco teórico
- Hipótesis y variables
- Metodología que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a la pregunta de investigación; propuesta de análisis de datos
- Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos: acorde al tipo de estudio, describe de forma precisa y clara los procedimientos a seguir.
- Presupuesto acorde al tipo de estudio: se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada Scopus o ISI
- Referencias: 60% de las referencias bibliográficas deben corresponder a publicaciones del 2013 en adelante.
- Relevancia: en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (hasta 05 puntos)

En concordancia con la Política para la protección del Ambiente de la UPNW y a fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, innovación e investigación en materia ambiental; se otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos a los proyectos cuyo diseño busquen atender la problemática ambiental y de desarrollo sostenible.

FINANCIAMIENTO

El Centro de Investigación del Vicerrectorado de Investigación otorgará al menos veinticinco (25) subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:

Categoría	Monto Mínimo a financiar	Monto Máximo a financiar	Plazo máximo de Ejecución
ESTUDIANTE	S/. 1000	S/. 4000	1 año
DOCENTE QUE INVESTIGA	S/. 2000	S/. 8000	1 año
DOCENTE INVESTIGADOR	S/. 2500	S/. 15 000	2 años
MULTICÉNTRICO	S/. 5000	S/. 15 000	2 años

Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DCI_VRI y el presupuesto solicitado.

MODALIDAD DE ENTREGA

El desembolso se realizará a través de un cheque a nombre del Investigador Principal y se hará en dos partes:

- La primera parte (50%) se entregará luego de publicación de los ganadores.



- La segunda parte (50%) se entregará luego de que el investigador presente su primer informe semestral tal como se contempla en el Procedimiento de Fondo Concursable de Investigación Interno.



RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Los ganadores del Fondo Concursable deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados según los rubros financieros y no financieros.

Rubro Financiable	Detalle
Materiales e insumos	Reactivos, materiales para estudios experimentales. Dispositivos, accesorios médicos y de laboratorio. Suscripción a redes de información, bases de datos, libros especializados, material bibliográfico. Adquisición de Software especializado. Útiles de escritorio, papelería. Equipos electrónicos (Laptops). Suscripción a eventos científicos nacionales/internacionales para la divulgación del proyecto y/o sus resultados
Servicios de terceros	Asesoría, consultoría especializada. Pago de servicios a personal de campo, encuestadores. Movilización de materiales. Servicio por elaboración de software. Movilidad local para actividades de investigación, trabajo de campos, entrevistas. Fotocopiado, impresión.
Pasajes y viáticos	Terrestres, hospedaje, movilidad para trabajo de campo. Pasajes terrestres o aéreos de ida y vuelta en clase económica considerando un único destino para la presentación de la investigación en eventos nacional/internacionales.

**El proveedor no podrá ser un miembro del equipo del proyecto o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.*

Rubros no financieros
Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo
Adquisición de mobiliaria
Pago de honorarios a Docentes de la UPNW
Pago de matrícula y costos de enseñanzas en cursos o talleres
Pago de servicios, telefonía eléctrica, agua, internet
Obras de infraestructura



INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Declaración Jurada y carta de compromiso **(Anexo 1)**
- Copia de la Resolución del Grupo de Investigación que lidera o a la que pertenece; resaltando el nombre del Investigador Principal
- Copia de reporte TURNITIN del proyecto
- Currículo Vitae del investigador principal para verificación. **(Según Anexo 2)**
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto **(Según Anexo3)**
- El proyecto **(Según Anexo 4)**, que deberá tener la siguiente estructura:
 - Resumen (Máximo 500 palabras).
 - Palabras clave.
 - Planteamiento y Formulación del problema
 - Justificación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Marco Teórico (Antecedentes, bases y definiciones).
 - Hipótesis
 - Materiales y métodos: Definir diseño, tipo de estudio, población, tamaño de muestra. Variables, procedimientos, recolección de datos y plan de análisis.
 - Aspectos éticos
 - Recursos y presupuesto
 - Cronograma. Debe incluir el ítem de envío a publicación
 - Publicación esperada. El autor debe enviar información respecto a la revista que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas). Verificar en www.scimagojr.com
 - Referencias bibliográficas.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- El investigador principal en caso resulte ganador, deberá enviar a la DCI_VRI un documento que acredite que el proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética. La entrega de este documento no debe ser mayor a los tres meses a partir del inicio del proyecto.
- La entrega de informes será semestral y el beneficiario del concurso se compromete a presentar un informe parcial, un informe final y la presentación de una constancia de haber enviado un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Latindex/Scielo ó Scopus a los doce meses.
- Adicionalmente, los beneficiarios se comprometen a publicar un artículo científico, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Latindex, Scielo ó Scopus en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. Este artículo debe incluir como fuente de financiamiento a la Universidad Privada Norbert Wiener haciendo referencia al presente concurso; incluyendo en la sección "Fuente de financiamiento" el siguiente texto:





- En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DCI para su evaluación con la debida justificación.
- Las entregas parciales serán bajo el procedimiento de entregas a rendir cuentas y deberán ser liquidadas y/o sustentadas por documentos formales autorizados por la administración tributaria del Perú (SUNAT) y bajo sus normativas vigentes dentro del periodo anual.
- Liquidaciones mensuales (por la vigencia de los documentos sustentatorios).
- No deberán tener pendientes de liquidaciones antes de recibir el otro 50% final.

PROCEDER EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO O MALA CONDUCTA CIENTÍFICA

En caso de evidenciar plagio en la propuesta será automáticamente descalificada y notificada al Comité Institucional de Ética para la Investigación para su evaluación y posible sanción. Se procederá en forma similar en caso se detecte alguna falta contra la integridad científica en el desarrollo del estudio.

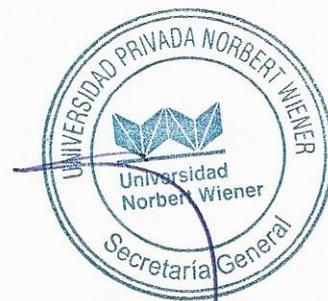
El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DCI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de una de las partes del financiamiento; 2) la devolución parcial o completa del financiamiento o 3) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	23 de Marzo de 2020
Última fecha de recepción de proyectos	17 de Abril de 2020
Fecha de publicación de resultados	04 de Mayo de 2020
Ceremonia de premiación	08 de Mayo de 2020

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección del Centro de Investigación a través del correo: fondo.concursable@uwiener.edu.pe o al Teléfono 937330933.





Anexo 1. Declaración Jurada y Carta de compromiso

Yo,

....., estudiante/docente de la Universidad Privada Norbert Wiener, de la Facultad (indicar facultad), identificado con DNI N° (número), en mi calidad de investigador principal, **Declaro** que el proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a

Entregar, cuando corresponda, a la DCI_VRI un documento que acredite que mi proyecto será evaluado por un Comité de Ética en caso resulte ganador; dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la UPNW, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Latindex/Scielo o Scopus en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. Asimismo, a incluir en este artículo a la UPNW y el concurso como fuente de financiamiento.

En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)



ESTRUCTURA DEL CURRÍCULUM VITAE
DOCENTE

Fecha

20



Apellidos y Nombres:

[Empty box for Apellidos y Nombres]

EAP:

[Empty box for EAP]

Asignatura a su cargo:

[Empty box for Asignatura a su cargo]

Nota: En todas las secciones debe consignar la información completa y en orden cronológico, de lo más actual a lo más antiguo; en el mismo sentido deberá organizar los documentos solicitados.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Para cada tipo de estudios debe indicar la información solicitada y adjuntar el grado, título, diploma o documento que sustente la realización o término de sus estudios. Los documentos de entidades nacionales deben estar legalizados y aquellos grados y títulos emitidos por instituciones del extranjero deben estar revalidados por la Asamblea Nacional de Rectores o por una Universidad.

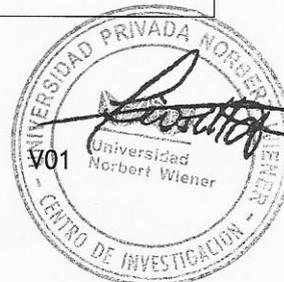
1.1 Estudios de pregrado (si estudió más de una carrera repetir esta sección en las filas que sean necesarias)

UNIVERSIDAD	MENCIÓN DEL GRADO	TÍTULO PROFESIONAL	AÑO DE INICIO	AÑO DE TERMINO

1.2 Estudios de posgrado

Estudios de maestría (si estudió más de una maestría repetir esta sección en las filas que sean necesarias)

UNIVERSIDAD	MENCIÓN DEL GRADO	AÑO DE INICIO	AÑO DE TERMINO	ESTADO (1) Grado de SUNEDU. (2) Estudios Concluidos. (3) Estudios en curso. Indicar el ciclo.





Estudios de doctorado (si estudió más de un doctorado repetir esta sección en las filas que sean necesarias)

UNIVERSIDAD	MENCIÓN DEL GRADO	AÑO DE INICIO	AÑO DE TERMINO	ESTADO (1) Grado de SUNEDU. (2) Estudios Concluidos. (3) Estudios en curso. Indicar el ciclo.

Segunda especialidad (si estudió más de una especialidad repetir esta sección en las filas que sean necesarias)

UNIVERSIDAD	MENCIÓN DE LA ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TERMINO	ESTADO (1) Grado de SUNEDU. (2) Estudios Concluidos. (3) Estudios en curso. Indicar el ciclo.

Diplomaturas (si estudió más de una diplomatura repetir esta sección en las filas que sean necesarias)

Nota: Destaque y documente las diplomaturas relacionadas con su labor docente (asignatura, pedagogía, didáctica, etc.).

UNIVERSIDAD	MENCIÓN DE LA DIPLOMATURA	AÑO DE INICIO	AÑO DE TERMINO	ESTADO (1) Estudios Concluidos. (2) Estudios en curso. Indicar el ciclo.



Otros cursos de posgrado (repita esta sección en las filas tantas veces como cursos ha realizado)

Nota: Destaque y documente los cursos de posgrado, relacionados con su labor docente (asignatura, pedagogía, didáctica, etc.).



INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN EN HORAS	AÑO DE REALIZACIÓN	CIUDAD

2.- EXPERIENCIA

2.1 Experiencia profesional

Completar los siguientes datos en orden cronológico relacionados con el ejercicio de su profesión.

Año (De los más actual a lo más antiguo)	Centro laboral	Ciudad	Cargo desempeñado	Fecha	
				Inicio (mes/año)	Término (mes/año)

2.2 Experiencia docente Universitaria

Completar los siguientes datos relacionados con su experiencia docente universitaria. Repita esta sección en las filas como sea necesario si trabajo en más de una universidad.

Docencia en Pregrado:

Universidad	Facultad/EAP	Categoría (1)	Dedicación (2)	Asignaturas	Periodo Académico





Universidad	Facultad/EAP	Categoría (1)	Dedicación (2)	Asignaturas	Periodo Académico

- (1) Contratado, Auxiliar, Asociado, Principal
(2) Tiempo Parcial, Tiempo Completo

Docencia en Posgrado:

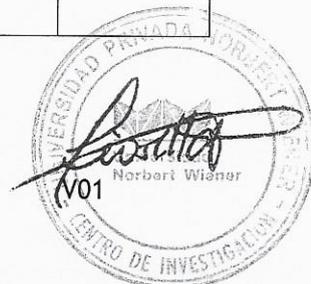
Universidad	Facultad/EAP	Categoría (1)	Dedicación (2)	Asignaturas	Periodo Académico

- (1) Contratado, Auxiliar, Asociado, Principal
(2) Tiempo Parcial, Tiempo Completo

2.3 Experiencia en gestión de instituciones educativas.

Incluye: Rector, Vicerrector, Decano, Director académico, Director Administrativo, Secretario Académico, Presidente de Comisión, Coordinador o secretario académico, Coordinador de Asignatura, etc.

Nº	Institución educativa	Dependencia o Área	Cargo desempeñado (Indicar si en Facultad, EAP, otros)	FECHA	
				Inicio (mes/año)	Término (mes/año)





3.- INVESTIGACIÓN

3.1 Producción Investigativa

Año	Título de la investigación	Función (1)	Lugar de realización	Fuente de financiamiento	Estado		N° de publicaciones que se originaron (2)	Revista Indexada (3)
					En proceso	Concluido		

(1) Responsable, miembro, asesor, etc.

(2) Las publicaciones realizadas se describirán en detalle en la sección 4.3.

(3) Medline, Scopus, Web of Science, Scielo, etc.

4.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL

4.1 Libros

Nota: Indique la referencia bibliográfica exacta de los libros publicados, según la norma de Vancouver (<http://www.diemeh.org/mediapool/61/617167/data/NormasVancouver.pdf>). En cada caso considere adicionalmente el N° de ISBN o el N° depósito legal en la Biblioteca Nacional.

Ejm. Autor (es), título del libro, País, Editorial, año, N° de ISBN o N° depósito legal en la Biblioteca Nacional

4.2 Textos Universitarios (módulos, guía de práctica, etc.)

Nota: Indique la referencia exacta de los textos universitarios publicados solo o en conjunto. Siga la norma de Vancouver y de ser necesario indicar el N° de ISBN o el N° de depósito legal en la Biblioteca Nacional.

Ejm. **Guía de Prácticas de Farmacoterapia.** Facultad de Farmacia y Bioquímica – Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dra. Rosario Carreño Quispe y Med. José Ortiz Rodríguez. Lima-Perú 2009.

4.3 Artículos científicos (Publicación en revistas). De ser posible adjuntar una copia de la publicación.

Ejm. Jenny Pascal, Montalvo H.. "La Calidad en la Consejería Farmacéutica". Cuadernos Farmacéuticos Vol. 1 Número 2. Octubre 2001. Editorial ALBIS S.A.





4.4 Difusión de producción intelectual

Fecha (Mes/Año)	Evento/ Organización (1)	Lugar (2)	Título del trabajo presentado	Modalidad (3)

- (1) Congreso, seminario, taller, etc.
 (2) Ciudad, País
 (3) Presentación Oral, Presentación Escrita

5.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS / PROFESIONALES

Indicar en cada caso los diferentes tipos de eventos en los que ha participado:

- Formación continua en aspectos relacionado con la(s) asignaturas(s) que imparte en la UPNW
- Cursos de perfeccionamiento pedagógico a nivel superior
- Curso de tecnología de información y comunicación
- Congresos

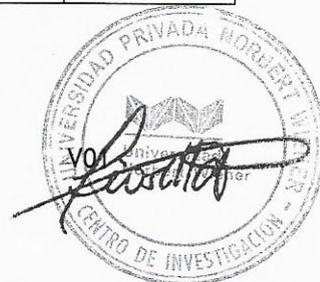
Mes / Año	Nombre del curso/ Evento	Institución/ Organizador	Tipo de participación (1)	Asignatura relacionada	Nº de horas	Lugar

(1) Tipo de participación: Expositor, Panelista, Asistente y Organizador

6.- MOVILIDAD DOCENTE. Estancias o viajes de estudio

Indicar la información completa para cada estancia

INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBJETIVO	RESULTADOS	LUGAR





7.- RECONOCIMIENTOS O PREMIOS OBTENIDOS

Incluye Palmas Magisteriales (Grado de Amauta), Premio Nacional de Cultura o Asimilar, Palmas Magisteriales (otros grados), Doctor Honoris Causa o Profesor Honorario, Emérito o Visitante, Condecoraciones Académicas y/o Profesionales, Premios por Trabajos Científicos o de Investigación, Becas Internacionales obtenidas por méritos. En cada caso Indicar el nombre del premio, la organización que lo otorgó, lugar y la fecha. Presentar copia del sustento.

--

8.- PERTENENCIA A SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS O A INSTITUCIONES CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES

Institución	Lugar	Membresía A: Activo I: Inactivo	Fecha de inicio	Fecha de término

9.- IDIOMA EXTRANJERO

IDIOMA	ESCRITO (1)	HABLADO (1)

(1) Básico, Intermedio, Avanzado

(2) Básico, Intermedio, Avanzado





15. Cronograma de actividades

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Producto

16. Referencias bibliográficas (según Vancouver de ser investigaciones biomédicas)

Lima, de..... de 201.....

.....

(Firma)

.....

(Apellido y nombres completos)

.....

(DNI) / Teléfonos

Profesor investigador responsable del proyecto

